

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**VALDILECHA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza municipal reguladora de la creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Valdilecha.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdilecha, a 22 de diciembre de 2011.—El alcalde, Ángel Pedro Fernández.

(03/44.064/11)